PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9604208 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Santander – Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9604208 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/07/2026
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE CARPINTERIA DEL CIDM REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
CC o NIT	1070950320
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33, Floridablanca, Santander, y demás lugares requeridos relacionados con el objeto contractual
FECHA DE INICIO	3/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta (60) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)
PRÓRROGA NRO.	2
FECHA DE TERMINACIÓN	20/11/2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en un (1) único pago, previa ejecución total de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del área de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, incluyendo el suministro y/o fabricación de partes, piezas y componentes requeridos, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro, acompañada de los documentos soporte exigidos por la Entidad, así:

	• Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas. • Informes técnicos de las intervenciones realizadas, indicando las actividades ejecutadas, repuestos suministrados, piezas fabricadas y pruebas de funcionamiento efectuadas. • Evidencias técnicas y/o fotográficas de las intervenciones realizadas. • Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Parágrafo: El SENA efectuará las deducciones tributarias y fiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	30/09/2026 al 28/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101111705		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/07/2026	30/03/2027	$1,590,000.00
Salarios y prestaciones sociales	01/07/2026	30/11/2029	$795,000.00
Calidad del servicio	01/07/2026	30/03/2027	$1,590,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/07/2026	30/03/2027	$1,590,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101012207		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2026	20/11/2026	$ 350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Coordinar con la supervisión del contrato la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del área de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM Regional Santander, garantizando la continuidad de los procesos de formación y la menor afectación posible de las actividades académicas.	Se realiza la coordinación junto con el técnico en el cual se disponen las áreas de trabajo y los equipos a intervenir, además se lleva un orden en la secuencia de los procesos a ejecutar en cada equipo.	N.A.
Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las recomendaciones del fabricante, incluyendo actividades de diagnóstico, limpieza, revisión, ajuste, lubricación, reparación y puesta en funcionamiento.	Se realiza por parte del técnico la inspección inicial al estado de los equipos a fin de determinar las acciones que pudieron ser desarrolladas en primera instancia sobre el equipo.	
Realizar la revisión técnica integral de los equipos, identificando fallas, desgastes, averías o componentes defectuosos y recomendando las acciones correctivas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.	De conformidad con la etapa anterior se determinó el listado completo de actividades, repuestos e insumos para cada equipo	Informe preliminar emitido por el contratista.

Suministrar e instalar los repuestos, partes, piezas y componentes requeridos para la correcta operación de los equipos intervenidos, previa validación y autorización de la supervisión del contrato.	En concordancia con las especificaciones técnicas, se inicia el cambio de piezas como rodamientos, cuchillas, y se adelanta el proceso de fabricación de partes específicas, cabe acotar que actualmente este procedimiento continúa	N.A.
Fabricar las piezas o componentes que resulten necesarios para el restablecimiento de las condiciones operativas de los equipos cuando los repuestos originales no se encuentren disponibles en el mercado o cuando técnicamente se requiera su elaboración, garantizando que cumplan las características funcionales y de calidad necesarias.	Se retiraron las partes que se van a fabricar y se toman las medidas necesarias para su fabricación de acuerdo a las especificaciones del equipo y estamos en espera de la entrega.	 
Garantizar que los repuestos, partes y componentes suministrados sean nuevos, no remanufacturados, compatibles y de calidad comprobada, asegurando su adecuado desempeño en los equipos intervenidos.	Se coordina con el contratista la elección de materiales para la fabricación de piezas especiales, se determina el uso de Aluminio 7075 (Duraluminio) y acero SAE 1020. Asi mismo el uso de bandas en Oxido de aluminio grano 80 y 120.	El contratista adjunta ficha técnica del material a utilizar.

Suministrar e instalar los elementos consumibles requeridos para la operación de los equipos, incluyendo cuchillas, bandas, rodamientos y demás componentes que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.	Se verifica que el contratista realiza el mantenimiento preventivo y correctivo completo de la máquina lijadora, balanceo de rodillo motriz, corrigiendo vibraciones y desajustes. Servicio técnico de mano de obra completo	 
Asumir el suministro de herramientas, equipos, instrumentos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se verifica que el contratista cuenta con las herramientas y equipos idóneos, cuenta con herramienta manual completa, y en buen estado, equipos de medición y calibración óptimos para para el desarrollo de las actividades.	Compromiso firmado por el contratista.
Realizar las pruebas técnicas y operativas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos y entregarlos en condiciones óptimas de operación.	En concordancia con la solicitud de prorroga solicitada por el contratista, el avance actual del proyecto no permite la realización de pruebas preoperativas de los equipos, ya que se está a la espera del cierre de ciclo del proceso de fabricación de piezas, para ser instaladas y puestas en servicio.	N.A.
Presentar informes técnicos de cada intervención realizada, indicando como mínimo la identificación del equipo, diagnóstico inicial, actividades ejecutadas, repuestos instalados, piezas fabricadas, pruebas realizadas y estado final del equipo.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante la presentación de los informes técnicos de las intervenciones realizadas, en los cuales se registró la identificación de los equipos, diagnóstico inicial, actividades ejecutadas y resultados obtenidos.	Informe de avance presentado por el contratista.

El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico previo a cualquier intervención correctiva o suministro de repuestos, el cual deberá ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, mediante la realización y presentación previa y por escrito de los diagnósticos técnicos correspondientes, antes de efectuar cualquier intervención correctiva o suministro de repuestos, para la respectiva revisión y aprobación del supervisor del contrato.	Informe preliminar emitido por el contratista.
Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados y de los repuestos suministrados, respondiendo por fallas atribuibles a la intervención realizada durante el período de garantía ofrecido.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución de los trabajos. La garantía sobre los trabajos y repuestos suministrados se encuentra vigente y su seguimiento permanecerá pendiente hasta la finalización de los trabajos.	N.A.
Disponer de personal técnico idóneo y con experiencia en mantenimiento de maquinaria industrial utilizada en procesos de carpintería, transformación de madera o actividades afines.	Por parte del contratista se anexa la hoja de vida del personal técnico que desarrolla las actividades, adjunto se verifica la idoneidad, mediante los correspondientes certificados académicos.	Soporte de la hoja de vida en SECOP
Atender oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato relacionados con la ejecución de las actividades contratadas.	A la fecha, como supervisor del contrato, dejo constancia de que no se han presentado requerimientos adicionales relacionados con la ejecución de las actividades contratadas. No obstante, esta obligación continúa vigente durante el plazo de ejecución contractual.	N.A.
Garantizar el adecuado manejo, transporte, almacenamiento e instalación de los repuestos y componentes utilizados durante la ejecución contractual.	Hasta la fecha, se verificó y evidenció el adecuado manejo, transporte, almacenamiento e instalación de los repuestos y componentes utilizados, de acuerdo con los avances ejecutados en los equipos intervenidos.	N.A.

Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y demás disposiciones aplicables a las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.	Oficio presentado por el contratista de tenencia y uso de los EPP.
Entregar al supervisor del contrato los soportes, certificados, fichas técnicas y demás documentos relacionados con los repuestos o componentes suministrados cuando estos sean requeridos.	Se verifican los soportes que el contratista presenta de acuerdo con el avance actual del proceso, en materia de selección y calidad de materiales insumos y repuestos propuestos, conforme a las especificaciones técnicas.	El contratista adjunta ficha técnica del material a utilizar.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el período objeto del presente informe, la supervisión ha realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA que resultan aplicables a la ejecución del contrato, particularmente aquellas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás criterios establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

El contratista deberá continuar observando durante el plazo adicional todas las disposiciones, protocolos, instrucciones y obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás componentes del SIGA relacionados con el objeto contractual.

La prórroga solicitada no modifica ni exonera al contratista del cumplimiento de dichas obligaciones.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El valor inicial del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026 asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)**.

A la fecha de corte del presente informe no se ha efectuado pago al contratista.

Lo anterior resulta consistente con la forma de pago pactada, correspondiente a un (1) único pago condicionado a la ejecución total de las actividades objeto del contrato, a la entrega de los soportes contractualmente exigidos y al recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En consecuencia, a la fecha de corte no se ha configurado la condición contractual necesaria para tramitar el único pago, por encontrarse pendientes actividades técnicas necesarias para la culminación integral del objeto contractual.

La solicitud de adición corresponde a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.836.550,00).**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En atención a la naturaleza del contratista, persona natural, la supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el período de ejecución contractual.

El contratista deberá mantenerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante el término de ejecución contractual, incluido el período adicional que sea aprobado.

La documentación correspondiente deberá permanecer incorporada al expediente contractual como soporte de la verificación efectuada por la supervisión.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica, en calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026 y con fundamento en la información disponible en el expediente contractual y en el seguimiento efectuado a la ejecución, que **no se han presentado ni impuesto multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones al contratista con ocasión de la ejecución del contrato**.

Así mismo, a la fecha de corte, la supervisión no tiene conocimiento de la existencia de un proceso administrativo sancionatorio contractual en curso relacionado con el Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.320, mediante comunicación de fecha 23 de octubre de 2026, presentó solicitud de adicion al Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026, por valor **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.836.550,00).**

El contrato tiene por objeto: *"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE CARPINTERIA DEL CIDM REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026".*

El contrato fue celebrado por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000) y con la adición corresponde a un valor total de $ 22.736.550**

Durante las labores de inspección, desmonte y mantenimiento se evidenciaron necesidades de reparación y sustitución de componentes mecánicos y eléctricos que no se encontraban contempladas dentro de los ítems inicialmente previstos. La atención de estos requerimientos es necesaria para completar las intervenciones correctivas y recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento de las máquinas.

Los requerimientos adicionales identificados corresponden a los siguientes:

1. PLANEADORA GRIGGIO PF 530
• Cambio de dos (2) bielas: se requiere sustituir estos componentes para corregir las deficiencias mecánicas identificadas en el sistema de movimiento de la mesa y recuperar las condiciones adecuadas de nivelación y funcionamiento del equipo.
• Rebobinado del motor eléctrico: se requiere realizar el rebobinado del motor debido al recalentamiento excesivo que presenta durante su funcionamiento, con el fin de recuperar sus condiciones eléctricas y operativas.
• Cambio de un (1) contactor con su respectivo relé termomagnético: se requiere sustituir estos componentes del sistema eléctrico para contribuir al funcionamiento adecuado y confiable del circuito de mando y control de la máquina.
• Cambio de dos (2) correas de transmisión: se requiere sustituir las correas debido a su estado de desgaste, con el propósito de garantizar la adecuada transmisión de potencia entre los componentes mecánicos.
2. CEPILLO INVICTA RC 63D
• Cambio de cuatro (4) tornillos sinfín con sus respectivas cuatro (4) tuercas: se requiere sustituir estos componentes del sistema de elevación de la mesa para recuperar el funcionamiento adecuado del mecanismo de elevación y descenso, así como la precisión y estabilidad del desplazamiento.
• Cambio del juego de cuchillas: se requiere suministrar e instalar un juego de cuchillas nuevo debido al desgaste y deterioro de las existentes, con el fin de recuperar la calidad del cepillado y obtener acabados uniformes en las piezas de madera.

Cambio de tres (3) correas de transmisión: se requiere sustituir las correas debido a su estado de desgaste, con el propósito de mantener la adecuada transmisión de potencia y el funcionamiento confiable de la máquina. Los trabajos y repuestos descritos corresponden a necesidades adicionales cuya atención permitirá completar las intervenciones correctivas requeridas en los equipos.
Su ejecución contribuirá a recuperar las condiciones mecánicas y eléctricas de funcionamiento y a mantener la disponibilidad de la maquinaria para el desarrollo de las actividades de formación del centro.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente evaluar y tramitar la adición presupuestal necesaria para cubrir los repuestos, materiales y servicios de reparación relacionados, de acuerdo con la cotización y el presupuesto detallado que se presenten como soporte de esta solicitud.
De acuerdo con la cotización de los elementos requeridos, el costo de los repuestos relacionados en la presente solicitud asciende a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.836.550 COP).

A continuación, se presenta la relación detallada de los repuestos y servicios requeridos para atender las necesidades adicionales identificadas durante la intervención de la maquinaria:

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Planeadora GRIGGIO PF 530	Bielas sistema de soporte y elevación mesa	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
2		Rebobinado del motor eléctrico	1	$ 910.000,00	$ 910.000,00
3		Contactor TRIPOLAR 32 A 220V	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00
4		Rele termomagnético	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
5		Correas de transmisión	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
6	Cepillo Invicta RC 63D	Tornillos sinfín del sistema de elevación	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
7		Tuercas correspondientes a los tornillos sinfín	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
8		Juego de cuchillas	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
9		Correas de transmisión	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
SUBTOTAL					$ 5.745.000,00
IVA					$ 1.091.550,00
VALOR TOTAL					$ 6.836.550,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAL el valor total del contrato No. **CO1.PCCNTR.9604208 de 2026** en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.836.550 COP).

El nuevo valor total del contrato será de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 22.736.550)**

Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contractuales no modificadas expresamente mediante el respectivo documento de modificación continuarán vigentes.

Con ocasión de la adición, el contratista deberá ampliar y/o modificar las garantías contractuales en los términos que correspondan, particularmente en cuanto a su valor, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables. Las garantías modificadas deberán ser revisadas y aprobadas por la Entidad.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026, previa revisión de la documentación disponible en la plataforma SECOP II y de los soportes relacionados con la ejecución contractual, certifico que se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato durante el período comprendido entre el 03 de agosto de 2026 y el 28 de octubre de 2026.

La presente certificación y recomendación se emite con fundamento en el seguimiento realizado por la supervisión y en la documentación disponible a la fecha del informe, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, financieras, presupuestales, administrativas y de garantías que correspondan a las dependencias competentes.

La presente recomendación no constituye por sí misma modificación contractual, ni autoriza la ejecución del contrato más allá del plazo y valor vigente. La adicion deberá formalizarse mediante el respectivo documento modificatorio, con el consentimiento del contratista y la aprobación de la Entidad, dentro del plazo contractual vigente.

9. OBSERVACIONES

1. El presente informe se elabora con ocasión de la solicitud de adición presentada por el contratista JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.320, mediante comunicación de fecha 23 de octubre de 2026 con base en las necesidades que tiene la Entidad.

Para constancia se firma en Floridablanca el 28 de octubre de 2026

JAVIER DIAZ DIAZ
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9604208 de 2026

RAMIREZ MONTERO JAIRO ORLANDO
2026.10.28 17:08:58 -05'00'
2026.002.22031

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)